En relación con la Petición de Información (PES-00224) realizada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

 **¿El delegado del gobierno ha remitido alguna información al Gobierno de Navarra acerca de la retirada de agentes del CNI en Navarra?**

**¿Cuántos agentes han sido retirados de nuestra comunidad?**

**¿Cuáles han sido las razones?**

**¿Hace el Gobierno alguna valoración sobre esta cuestión?**

En relación a las cuestiones que se señalan, el Gobierno de Navarra no ha recibido ninguna información al respecto.

En todo caso, el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) es un organismo público de la Administración General del Estado y las actuaciones del mismo, al igual que cualquier organismo del Estado, se encuentra sometido a controles políticos y económico-administrativos por parte de organismos ajenos al Gobierno de Navarra. El primero lo ejercen el Gobierno de España, a través de la Comisión Delegada para Asuntos de Inteligencia, y el Congreso de los Diputados, en el marco de la Comisión de Control de los Créditos Destinados a Gastos Reservados; el segundo lo llevan a cabo la Intervención General del Estado, el Tribunal de Cuentas y, nuevamente, el Congreso. A estos controles se suma el judicial, a través de lo dispuesto en Ley Orgánica 2/2002, de 6 de mayo, reguladora del control judicial previo del Centro Nacional de Inteligencia.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de octubre de 2022

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía